

Indemnización Adicional por Homicidio

Anexo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.



Síguenos en:

Más información Línea Efectiva:
Bogotá / 401 0447
Otras ciudades / 01 8000-9-19667
www.colmenaseguros.com

 **Colmena**
Seguros



Colmena Seguros S.A., en adelante **Colmena**, te otorga este amparo de acuerdo con las siguientes condiciones:

Definición de amparo

En caso de que mueras como consecuencia de un homicidio, tus beneficiarios recibirán el pago de la suma asegurada indicada en el certificado de tu póliza.

¡Ten presente!

- Esta indemnización es adicional al amparo básico de muerte por cualquier causa.
- Cuando Colmena te brinde esta cobertura, se entenderá que no aplica la exclusión de homicidio con intención en ninguno de los amparos de la póliza.

¿Qué es homicidio?

Para los efectos de esta cobertura, se entenderá por “homicidio” la muerte causada al asegurado por un tercero con la intención de causarle un perjuicio.

¿Qué no cubre este amparo?

(Exclusiones)

- a. Encontrarte en ejercicio de funciones de tipo militar, policivo, de seguridad o vigilancia pública o privada.

¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización?

Para que **Colmena** pague la suma de dinero asegurada tus beneficiarios deben demostrar la ocurrencia del siniestro. Para ello recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista:

- Formato Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web www.colmenaseguros.com/seguros-personas/ en la sección trámites.
- Copia Cédula de ciudadanía del asegurado y los beneficiarios.
- Registro Civil de Defunción.
- Los documentos legales idóneos que determinen que la persona fallecida fue plenamente identificada y se identifiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- Formato Inscripción de Cuenta para Pago de Indemnización de Seguros de Personas.

Colmena podrá pedir documentos adicionales en caso de que los aportados no sean suficientes para el pago de tu seguro.

Nota

El presente anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional, se aplicarán a este anexo.

Si después de terminado el anexo, Colmena llegare a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y, por lo tanto, la obligación de Colmena se limitará a la devolución de dichas primas.